



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Biología

Trabajo Fin de Grado

Información general y documentación

El **Trabajo Fin de Grado** en Biología es una **materia obligatoria de 12 créditos** y que supone:

- Desarrollo de un trabajo, bajo la dirección de un tutor, en el que se apliquen e integren competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general en Biología y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
- Culminará con la elaboración de una memoria individual que será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a una Comisión Evaluadora.

ES IMPORTANTE DESCARGAR Y LEER DETENIDAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Guía docente de Trabajo Fin de Grado (25-26)
- Charla informativa del Trabajo Fin de Grado en Biología actualizado 31-10-2025
- Reglamento del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada nuevo 07-11-2024
- Guía TFG Portafolio en Biología 31-03-2023 Competencias, indicadores, evidencias y anexos
- Información sobre el Trabajo Fin de Grado en Biología 8-9-2023
- Fechas de Entrega y Defensa de TFGs, curso 2025-2026
- Rúbricas evaluación TFG 2025-2026
- Guía para Tutores de TFG portafolio

- Documento declaración responsable 13-05-2025
- Informe-Observaciones del tutor (voluntario) 13-05-2025
- Compromiso de Confidencialidad (05-06-2025)
- Consejos para la presentación del TFG 20-03-2025
- Trámites y plazos para la solicitud de adjudicación de Trabajos Fin de Grado
- Oferta TFG Biología 2025-2026
- Listado adjudicación definitiva de TFGs 2025-2026 (16-10-2025)

Preguntas Frecuentes

Tutores

¿Quién puede ser tutor de TFGs?

Pueden dirigir TFGs cualquier profesor o investigador con plena responsabilidad docente (según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la UGR en cada curso académico), que tenga el grado de doctor y que se encuentre adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado de Biología de la UGR. Se considera profesores de plena responsabilidad docente los profesores funcionarios y aquellos profesores no funcionarios acogidos al Plan de estabilización de la UGR.

Es imprescindible que el tutor esté vinculado contractualmente a su institución durante el curso académico completo en que se desarrolle el TFG.

¿Cuántos TFGs de Biología puede dirigir un tutor?

No hay límite en el número de TFGs que puede dirigir un tutor. No obstante, el tutor debe tener en cuenta que se le reconocerá un máximo de cuatro créditos por curso en la asignatura TFG.

¿Quién puede ser cotutor de TFG?

Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin (p. ej. GENYO, CSIC, IFAPA....).

También podrá ser cotutor o cotutora de un Trabajo fin de Grado cualquier profesor/a o personal investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso adscrito a cualquier ámbito de conocimiento de la Universidad de Granada, aunque no imparta docencia en el Grado.

Asimismo, podrá participar como cotutor o cotutora de Trabajos fin de Grado, el

personal investigador postdoctoral y el personal investigador doctor contratado, siempre que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos. Como máximo, cada uno de estos cotutores podrá cotutelar tres TFGs por curso académico.

Es imprescindible que el cotutor esté vinculado contractualmente a su institución durante el curso académico completo en que se desarrolle el TFG.

Para información más detallada consultar el Reglamento TFG de la Facultad de Ciencias

¿Cuántos cotutores puede haber?

Aparte del tutor principal (académico), puede haber un cotutor, siempre que se trate de TFG modalidad Experimental o Informe.

No se permiten cotutores en TFGs modalidad Portafolio.

¿Puede haber un cotutor del mismo Dpto. que el tutor principal?

Sí, es posible que el cotutor sea del mismo departamento.

¿Puede haber un cotutor de otro Dpto. que imparta docencia en el Grado de Biología?

Sí, el cotutor puede pertenecer a otro departamento.

¿Puede haber un cotutor de otro Dpto. de la UGR aunque no imparta docencia en el Grado de Biología?

Sí, el cotutor puede ser de cualquier otro departamento de la UGR

¿Puede haber un cotutor de otra universidad?

Sí. Hay dos posibilidades:

1. Si el estudiante se desplaza a la universidad del cotutor para realizar el TFG entonces debe hacerse un convenio específico entre la UGR y la Universidad del cotutor.

En este caso, el cotutor puede obtener un certificado oficial del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la UGR.

2. Si el estudiante NO se desplaza a la universidad del cotutor para realizar el TFG y el cotutor actúa únicamente como asesor del TFG entonces no se hace convenio específico entre la UGR y la Universidad del cotutor.

En este caso, el cotutor NO puede obtener un certificado oficial del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la UGR pero sí el certificado de Secretaría de la Facultad de Ciencias que se solicita a través de la plataforma TFG.

¿Puede un cotutor ser no Doctor?

No, el personal investigador en formación que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos, pueden actuar como colaboradores y la UGR les

reconocerá su labor. Como máximo, cada uno de estos colaboradores podrá participar en tres TFGs DURANTE TODO EL CONTRATO, no por curso académico.

¿Puedo realizar un TFG en un centro externo a la UGR?

Sí, pero se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Solo se permite para **TFG** modalidad **Experimental o Informe**.
- 2) Debes tener un **cotutor** en el **centro** con el que hayas acordado realizar un TFG determinado, y buscar un **tutor académico** de la **UGR**, de un departamento y ámbito de conocimiento que imparten docencia en el Grado. Será este tutor de la UGR quien realice la propuesta de TFG a través de su departamento, en la que especificará que tú eres el estudiante al que se preasigna dicho TFG, en qué centro lo realizarás y quién será tu cotutor en el centro externo. Todo esto ha de hacerlo en la ficha que debe llenar para hacer la oferta.
- 3) Una vez el TFG te haya sido asignado de forma oficial por la Comisión de TFGs en Biología (aproximadamente a principios de octubre), se deberá formalizar un convenio entre la Universidad y el centro colaborador. El convenio lleva un Anexo que también ha de cumplimentarse para cada TFG y que recoge la información sobre aspectos específicos del TFG (proporcionada por el tutor de la empresa y/o el académico: resumen, periodo de tiempo en el que se va a llevar a cabo, horario que tendrá el estudiante, etc.). Estos convenios los gestiona el Decanato y los documentos los preparan en Secretaría de la Facultad de Ciencias una vez se han realizado las adjudicaciones de TFGs. El proceso suele llevar un tiempo, sobre todo si no se han firmado convenios anteriormente con el centro. La gestión la realiza directamente el Decanato y debes dirigirte a Secretaría para cualquier consulta.

Los estudiantes que deseen realizar su TFG en centros externos han de tener en cuenta que no pueden acceder al centro para realizar la parte experimental hasta que el convenio no esté firmado, por lo que el comienzo de su TFG se verá retrasado hasta ese momento.

¿Quiénes son los responsables de llenar y tramitar las fichas de TFG?

Únicamente los tutores académicos. Los estudiantes no harán esta gestión.

Matrícula

¿Cuántos créditos tengo que tener aprobados para poder matricularme del

<http://grados.ugr.es/biologia/>

TFG?

Para matriculararte del TFG en Biología, el estudiante debe tener aprobados **168 créditos** de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el **80%** de los créditos de las asignaturas de formación básica.

Junto al TFG, el estudiante tiene que matricular todas las asignaturas que le queden para completar los 240 créditos del Grado.

¿Los créditos por cursos o actividades susceptibles de reconocimiento por créditos de optativas, cuentan entre los 168 créditos que he de tener aprobados para poder matricularme del TFG?

Sí, siempre que en el momento de matriculararte del TFG ya se hayan reconocido. No basta con que hayas hecho los cursos o las actividades en cuestión, tienes que haber realizado los trámites administrativos en Secretaría para que se te reconozcan los créditos y haber recibido el visto bueno.

¿Puedo matricularme del TFG durante el periodo de alteración de matrícula en el segundo semestre?

No, es una asignatura anual.

¿Puedo convalidar el TFG por otra asignatura o trabajo similar (por ej., TFM o tesis doctoral)?

No, el TFG es la única asignatura del Grado que no puede convalidarse y ha de cursarse obligatoriamente.

Listado y adjudicación de TFGs

¿Cómo puedo elegir el TFG y tutor?

Hay dos formas de hacerlo:

1) TFG experimental o informe. Esperar a que se publique la lista de TFGs ofertados y solicitar los 30 TFG (portfolio o experimental) por orden de preferencia en septiembre. Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión de TFG se reunirá y realizará la asignación de acuerdo con los criterios que marca la normativa (nota media del expediente).

TFG experimental o informe concertado con profesor/a. El estudiante debe ponerse en contacto con un profesor antes de que se oferten los TFGs del curso siguiente por los departamentos (aproximadamente antes del 15 de abril del curso anterior al desarrollo del TFG). El profesor presentará su propuesta de TFG a tutelar incluyendo en ella los datos del estudiante con el que ha llegado al acuerdo, lo que asegurará la

asignación de ese TFG a dicho estudiante.

2) Portafolio. Esperar a que se publique la lista de TFGs ofertados y solicitar los 30 TFG (portafolio o experimental) por orden de preferencia en septiembre. Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión de TFG se reunirá y realizará la asignación de acuerdo con los criterios que marca la normativa (nota media del expediente).

TFG portafolio concertado con profesor/a. El estudiante debe ponerse en contacto con un profesor antes de que se oferten los TFGs del curso siguiente por los departamentos (aproximadamente antes del 15 de abril del curso anterior al desarrollo del TFG). El profesor presentará su propuesta de TFG a tutelar incluyendo en ella los datos del estudiante con el que ha llegado al acuerdo, lo que asegurará la asignación de ese TFG a dicho estudiante.

La asignación se publicará en la página web de la Facultad y del Grado (aproximadamente a principios de octubre).

En el listado de ofertas de TFGs que aparecen en la web para cada curso académico, ¿están todos los TFGs que pueden realizarse ese curso o se pueden proponer otros adicionales?

No, en ningún caso. Ese listado recoge todos los TFGs que se van a realizar durante ese curso académico por lo que no se pueden proponer nuevos TFGs.

¿Se pueden proponer nuevos temas de TFG acordados por el estudiante y el tutor una vez se ha publicado la oferta de TFGs para el curso académico?

No, en ningún caso.

¿Cuándo se solicitan las adjudicaciones de los TFGs?

En septiembre, a principios de curso, en las fechas que figuren en la sección de Gestión Administrativa de la web de la Facultad de Ciencias (<https://fciencias.ugr.es/estudiantes/gestion-administrativa>) para cada curso académico.

Asimismo, la comisión TFG publicará dichas fechas a través de la plataforma PRADO.

¿Tengo que solicitar la adjudicación del TFG si ya lo tengo acordado con el profesor?

No, solamente hay que solicitar la asignación del TFG cuando no lo tengas preasignado.

¿Tengo que solicitar la adjudicación del TFG si ya me lo adjudicaron en otro

curso académico?

No. El curso siguiente aparecerá tu TFG como preasignado a tu nombre.

¿Salen todas las adjudicaciones de los TFGs solicitados el mismo día o se van adjudicando poco a poco?

Se publican todas las adjudicaciones el mismo día, generalmente en octubre. La comisión TFG publicará el listado de adjudicaciones provisional y definitivo a través de la plataforma PRADO. El listado de adjudicación definitivo se publicará en la web.

¿Qué criterios se siguen para la adjudicación de los TFGs?

En el caso de los TFGs ya asignados a un estudiante, la adjudicación a éste es segura. En el caso de los TFGs no asignados, se adjudican al estudiante con mayor nota media del expediente de entre los estudiantes que hayan solicitado dicho TFG.

¿Puede convertirse en una propuesta de TFG libre una que se ha publicado como adjudicada a un estudiante después que éste haya renunciado a ella?

No. Si ya ha aparecido en el listado de propuestas como adjudicada a un estudiante no puede hacerse, ya que ello ha impedido a los demás estudiantes solicitarla.

Convocatorias

¿Cuándo puedo presentar el TFG?

Para cada curso académico, tras matricularte en el periodo correspondiente a las asignaturas anuales, podrás presentarte a dos de cualquiera de las tres convocatorias siguientes y en este orden:

1) Convocatoria ordinaria de junio.

2) Convocatoria extraordinaria de julio.

3) Convocatoria especial de noviembre (CEs) del curso siguiente. De manera excepcional, aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de número mínimo de créditos restantes para obtener el título (30 sin contar los del TFG), pueden presentar su TFG en la CEs del mismo año que se matriculan por primera vez (Consultar en Secretaría de la Facultad de Ciencias esta posibilidad). El estudiante debe solicitar la adjudicación del TFG en ese curso académico.

Los estudiantes deben revisar el calendario publicado por la Comisión de TFGs (en la web del Grado y en PRADO) para saber cuál será la fecha límite para la entrega de las memorias y cuáles son los días previstos para las defensas ante los tribunales en cada convocatoria.

¿Puedo examinarme del TFG en otra fecha diferente a las publicadas?

¿Puedo hacer el examen on line?

Las fechas de entrega y defensa son convocatorias de examen como cualquier otra asignatura. Sólo se admitirán cambios de fecha cuando el alumno solicite examen de incidencias y siempre que cumpla los requisitos para ello.

La defensa del TFG ante el tribunal es presencial. No se admiten defensas online.

¿Qué tengo que hacer para presentar el TFG en la Convocatoria especial de noviembre (CEs)?

Exactamente lo mismo que con cualquier otra asignatura: matricular de nuevo el TFG, solicitar la adjudicación y solicitar la CE en los plazos correspondientes. Debes seguir las instrucciones que se indiquen en la Plataforma TFG y/o Prado.

¿Tengo que pagar toda la matrícula del TFG para examinarme en la CEs aunque hubiera estado matriculado el año anterior?

Sí, debes pagarla de nuevo porque es un curso distinto. No obstante, si apruebas el TFG en esa convocatoria tienes derecho a que se te devuelva un 70% del importe de la matrícula (es decir, como en el resto de las asignaturas que apruebas en la CEs), siempre que lo solicites en la Secretaría de la Facultad.

¿Puedo presentar el TFG en la CEs si no me había matriculado el año anterior?

Sí, si no te faltan más de 30 créditos para finalizar los estudios (sin tener en cuenta los del TFG) (consultar en Secretaría de Ciencias esta posibilidad).

¿Puedo presentar el TFG del año anterior en las convocatorias normales si no me ha dado tiempo a hacerlo en ninguna de las de ese curso ni en la CEs?

Sí, si te has vuelto a matricular y tu tutor está de acuerdo. Los TFGs de cursos anteriores que no se hayan defendido, pasarán automáticamente al curso siguiente asignado al mismo estudiante.

Estudiantes de movilidad

¿Qué posibilidades tengo para realizar mi TFG si soy estudiante de movilidad (p. ej., Erasmus)?

Para estudiantes de movilidad OUT, existen tres modalidades de TFG:

- 1) Cursar asignaturas en la universidad de destino y paralelamente matricularse del TFG en la UGR. En este caso, el estudiante debe llegar a un acuerdo con su tutor de la UGR para trabajar en su universidad de destino y defender el TFG en la UGR una

vez vuelva.

2) Ídem que el anterior, pero añadiendo un cotutor de su universidad de destino, previo acuerdo entre estudiante, tutor y cotutor. En este caso necesita convenio UGR/centro colaborador si es modalidad Experimental o Informe.

3) El estudiante contacta con un tutor en su universidad de destino, se matricula del TFG (o equivalente) en dicha universidad, trabaja allí, y defiende su TFG allí. En este caso, el estudiante no necesita tutor en la UGR ni entregar ficha del TFG. El estudiante debe asegurar con su tutor Erasmus de la UGR que el TFG será convalidado.

¿Podría realizar el TFG en mi universidad de destino mientras disfruto de una beca Erasmus Prácticas?

La modalidad de Erasmus Prácticas no incluye asignaturas completas, por lo que no se puede contemplar la realización del TFG entre las actividades a realizar en la universidad de destino. Sí es posible que las actividades realizadas durante las prácticas sirvan para realizar un TFG Experimental o Informe.

¿Cuántos créditos se me van a reconocer por el TFG realizado fuera de la UGR?

Siempre se reconocen 12 ETCS, independientemente de que en la universidad de destino el TFG cursado tenga más o menos créditos, incluso en el caso de haber estado en una universidad donde sólo se reconozcan 8 ECTS por el TFG y lo mismo si en la universidad de destino el TFG tiene más de 12 créditos.

Memoria y entrega

¿Puedo cambiar el título de mi TFG?

No se permiten cambios de título oficialmente.

Si fuera imprescindible, el estudiante puede presentar el nuevo título en la memoria y, en el momento de la defensa del TFG, debe explicar al tribunal los motivos del cambio de título.

La Guía Docente indica una extensión máxima de la memoria de 30

páginas. ¿Esta extensión incluye la portada, índice y resumen?

No. La portada, índice y resumen preceden a las mencionadas 30 páginas, las cuales empezarán con la Introducción.

Tampoco cuenta el Documento de Declaración Responsable, el Consentimiento de Grabación y el Cuestionario de evaluación entre pares del trabajo en equipo.

¿Puedo ilustrar la portada de mi TFG?

Sí, se puede ilustrar la portada siempre que contenga los ítems obligatorios que aparecen en la "Estructura de la memoria" en la Guía Docente.

¿Puedo incluir anexos en mi TFG?

Si los anexos son de obligada lectura para entender y evaluar el TFG, deben estar incluidos en las 30 páginas. Si son de lectura "voluntaria" para el tribunal, no entrarán en la evaluación y además debe justificarse a la Comisión de TFGs y al tribunal la necesidad de su inclusión en la memoria. La mencionada justificación se hará mediante escrito razonado, firmado por el estudiante y con el visto bueno del tutor, que se incluirá en la misma memoria.

¿Puede presentarse el TFG en otros idiomas diferentes al castellano?

No.

¿Qué he de entregar y dónde?

La información del procedimiento estará disponible en la Plataforma TFG y Prado.

¿En qué modalidad de TFG tengo que incluir el Documento de Declaración Responsable?

El Documento de Declaración Responsable deberá incluirse en TODAS las modalidades de TFG e irá detrás de la portada.

TFG Portafolio

¿Hay un listado de evidencias que me sirva de guía?

Sí, las evidencias están recogidas en la Guía Portafolio, disponible en la web de Biología (**Guía para la elaboración del TFG portafolio**)

¿Cómo se asignan los tutores de TFG portafolio?

Se adjudican en septiembre/octubre al estudiante con mayor nota media del expediente, de entre los estudiantes que hayan solicitado dicho TFG/Tutor.

Si lo deseas, puedes concertar tu TFG portafolio con un tutor el curso anterior.

¿Cuándo me examino del TFG portafolio?

En las fechas de convocatoria ordinaria y/o extraordinaria de TFG (o en CE en su

caso), como cualquier otra modalidad.

¿En qué consiste el examen?

El estudiante debe a) entregar la memoria y evidencias a la Comisión TFG y b) exponer y defender públicamente su TFG portafolio ante la Comisión Evaluadora.

¿Hay una rúbrica de evaluación?

Sí, la rúbrica está recogida en la **Guía Portafolio** disponible en la web de Biología.

¿Cuándo empiezo a trabajar en mi portafolio?

El estudiante debe empezar a trabajar en su portafolio desde el primer curso.

¿Se evalúan igual los TFGs de distintas modalidades?

Los elementos a evaluar son prácticamente idénticos, con algunas ligeras variaciones impuestas por cada modalidad. En cualquier caso, estas pequeñas variaciones no influyen en la nota.

¿Se puede obtener Matrícula de Honor en un TFG portafolio?

Sí, como en cualquier modalidad.

¿Requiere la modalidad de portafolio menor dedicación que otras modalidades?

No. Cualquiera de las modalidades implica el mismo número de créditos y el esfuerzo que el estudiante ha de dedicar a la elaboración de la memoria, a la presentación y defensa es similar.

¿Cuál es la diferencia más relevante entre modalidades de TFG?

La diferencia más relevante es que, mientras el proceso de recopilación de evidencias para el TFG portafolio se reparte durante todos los cursos, el proceso de toma de datos para el TFG Experimental e Informe está más concentrado, normalmente en un curso o parte de él.

¿Se puede seguir recopilando evidencias mientras se realiza una estancia Erasmus?

Sí. Las evidencias son igualmente válidas independientemente de la asignatura, universidad y país donde se consigan.

¿Cómo se entregan las evidencias?

En el caso de los TFGs portafolio, las **EVIDENCIAS** se reunirán en un **ÚNICO ARCHIVO PDF**. En el caso de presentar algún vídeo/audio, no se incorporará al pdf.

Las evidencias irán PERFECTAMENTE NUMERADAS E IDENTIFICADAS en relación a los

indicadores y competencias a los que se refieran. Se aconseja poner un índice para facilitar la búsqueda.

El documento se subirá a la Consigna de la UGR, en el siguiente enlace:
<https://consigna.ugr.es/>

En el apartado de "Fecha de Caducidad" habrá que poner la máxima que permita la aplicación. **TENED EN CUENTA QUE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN TIENEN QUE TENER ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA CONSIGNA HASTA QUE TERMINEN DE EVALUAR EN ESTA CONVOCATORIA.** Teneis un documento explicativo de cómo teneis que hacerlo. Si llegado el momento, la comisión de evaluación accede a la consigna y el enlace está caducado, el TFG se considerará "NO ENVIADO" y tendreis que defenderlo en otra convocatoria.

El archivo se nombrará de la siguiente manera:

EVIDENCIAS_Código de TFG_Apellidos

ejemplo: EVIDENCIAS_200-735-2024/2025_Robles_Rodríguez

IMPORTANTE: El enlace que genera la consigna deberá ir indicado en la primera página de la MEMORIA, debajo del código del TFG. Por tanto, primero hay que subir el documento de evidencias a la consigna y después subir la memoria a Prado y a la Plataforma TFG. Aseguraros que tanto el link a la consigna como cualquier otro que haya en las evidencias, esté activo y el comité evaluador pueda acceder sin problema.

La consigna tiene una capacidad de 2GB y se pueden incluir varios archivos.

Ejemplo: se puede enviar el documento pdf con las evidencias y un vídeo/audio en la misma transferencia.

En el caso de que el documento de evidencias exceda de ese tamaño, habrá que dividir las evidencias en dos archivos. Los enlaces de la consigna generados estarán indicados en la memoria, indicando Parte I y Parte II.